Nº expediente: 617/2026
Procedimiento: Licitación del contrato de obras en el edificio ampliación de la Casa Consistorial para renovación de suelo, instalaciones y particiones

ZIORTZA GUINEA GUTIÉRREZ (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 05/11/2026
HASH: 3fa5b51f152785ad5a69c65513cd7d2

Javier Gorbeña García (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 05/11/2026
HASH: a98658bd50a9619066994d8f6b81707f

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA PARA RENOVACIÓN DE SUELO, INSTALACIONES Y PARTICIONES

ÍNDICE:

1. OBJETO Y EMPLAZAMIENTO
2. ESTADO ACTUAL Y ANTECEDENTES
3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

ANEXOS:

- ANEXO 1: Planos.
- ANEXO 2: Presupuesto desglosado por partidas.
- ANEXO 3: Ficha técnica de Mini columna de aluminio de 4 caras para 4 elementos por cara Simon K45 Ref. ALK544/8

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20

1.- OBJETO Y EMPLAZAMIENTO

El presente pliego tiene por objeto establecer las bases que han de regir la adjudicación de las obras en el edificio de ampliación de la Casa Consistorial de Zigoitia, en la localidad de Ondategi, al objeto de renovar el suelo, las instalaciones y las distribuciones de espacios.

Se adjunta ortofoto y fotografías actuales del exterior:









El objetivo principal de estas obras es el acondicionamiento interior de algunas de las dependencias municipales, mediante la instalación de suelo radiante y refrigerante, la adecuación de la instalación eléctrica mediante canalizaciones bajo suelo, la reconstrucción del pavimento, y la ejecución de una nueva distribución de espacios para reubicar el despacho de Secretaría-Intervención.

2.- ESTADO ACTUAL Y ANTECEDENTES

La Casa Consistorial ocupa un edificio que se compone de dos partes diferenciadas, aunque comunicadas e integradas en cuanto a su funcionamiento, uso y climatización, compuesto por el antiguo edificio “Escudero” de planta sótano, baja y primera y la nueva ampliación de planta baja, todo ello con uso actual de Casa Consistorial, que, además de los servicios de Administración de este Ayuntamiento, en el edificio de la Casa Consistorial se hayan ubicados las siguientes entidades y servicios: Consorcio de Aguas de Zigoitia, Juzgado de Paz y Servicio Social de Base.

Este edificio se emplaza en el parque Bengolarra, de carácter urbano, donde se ubican gran parte de los usos dotacionales del Municipio de Zigoitia.

La parte más antigua del edificio fue construida en los años 50 del siglo XX para la concentración de las escuelas de los pueblos cercanos en una sola escuela (Fundación Escudero), posteriormente, se reconcentran en Murguía, dejando el edificio de tener uso, y, tras obras de consolidación y reforma en 1990, albergó el Centro de Formación Profesional de Oficios de la Construcción hasta que éste se mudó a su emplazamiento actual en Vitoria-Gasteiz.

En 2004 se convocó un concurso para la reforma y ampliación del citado edificio para albergar la Casa Consistorial del Municipio de Zigoitia y, tras su adjudicación, se procedió a la ejecución del proyecto, firmándose el Certificado Final de Obra en febrero de 2007.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 20

El edificio tiene dos accesos: el más institucional, en el lado sur del edificio “Fundación Escudero”, y el de empleo más cotidiano, a través del edificio ampliación, que se dispone en el lado norte, en las proximidades del aparcamiento de vehículos, con acceso directo al vestíbulo de recepción y a la oficina de información y atención al público.

El edificio ampliación consta de una sola planta, con cimentación de zapatas aisladas y corridas de hormigón armado, estructura de pilares de madera laminada en el perímetro exterior, pilares de acero en el interior y cubierta plana con losa de hormigón armado. La fachada es de carpintería de aluminio anodizado y vidrio.

Tras 18 años, en noviembre de 2025, finalizaron las obras de rehabilitación energética de la Casa Consistorial, ejecutadas en el marco del Programa DUS 5000, financiado con fondos Next Generation EU. La actuación se encontraba sometida a un plazo máximo de ejecución establecido por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) hasta el 30 de noviembre de 2025, cuyo cumplimiento resultaba esencial para preservar la financiación europea concedida. Las exigencias de programación y ejecución derivadas de dicho plazo determinaron que el Ayuntamiento priorizase la finalización de las actuaciones de rehabilitación energética, posponiendo determinados trabajos de acondicionamiento interior que resultaban necesarios para recuperar el uso ordinario de las oficinas municipales, pero cuya incorporación a la actuación subvencionada podía comprometer su ejecución dentro del plazo establecido. En consecuencia, pese a la finalización de las obras de rehabilitación energética, no ha sido posible restablecer la distribución funcional ordinaria de las dependencias municipales.

Actualmente, el personal municipal continúa desempeñando sus funciones en espacios habilitados provisionalmente en una zona de la Casa Consistorial destinada habitualmente a dependencias de los representantes y grupos políticos municipales. En particular, los puestos de trabajo de las oficinas municipales se encuentran concentrados en el salón de plenos, espacio que no está concebido para albergar de forma permanente la actividad administrativa ordinaria. Esta situación supone una utilización provisional de las dependencias municipales que condiciona la organización de los servicios, dificulta la distribución adecuada de los puestos de trabajo e impide recuperar la plena funcionalidad de las instalaciones destinadas a oficinas y atención al público. Asimismo, la ocupación del salón de plenos imposibilita su utilización para la celebración ordinaria de las sesiones de los órganos colegiados municipales, que vienen desarrollándose en la sala de comisiones, cuyas dimensiones y capacidad resultan limitadas cuando existe asistencia de público. Por tanto, la situación actual no constituye una mera incomodidad organizativa, sino una limitación efectiva de la disponibilidad y funcionalidad de espacios necesarios tanto para la prestación de los servicios administrativos como para el funcionamiento institucional de la Corporación.

Para superar esta situación resulta necesario ejecutar las obras de acondicionamiento interior de dependencias municipales, mediante la instalación de suelo radiante y refrigerante, la adecuación de la instalación eléctrica y de datos mediante canalizaciones por suelo, la reconstrucción de los suelos, y la ejecución de una nueva partición para la oportuna reubicación del despacho de Secretaría-Intervención, entre otras actuaciones previstas en el proyecto.

Estas obras constituyen una intervención necesaria para permitir la recuperación efectiva de las oficinas municipales, la adecuada distribución de los puestos de trabajo y la restitución de los espacios institucionales a sus usos ordinarios.

Se adjuntan fotografías actuales del interior del edificio ampliación:

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 20

















Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 20



3.- DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras consisten principalmente en la instalación de suelo radiante y refrigerante (que colabora con la climatización del sistema de fancoils de techo) de la mayor parte del edificio ampliación, la actualización del sistema soterrado de distribución eléctrica, de datos y de video porteros, y la reconstrucción del suelo con un acabado de pavimento continuo equivalente al actual.

Las características principales que debe cumplir cada uno de estos trabajos son las siguientes:

A. Suelo radiante y refrigerante:

Se desmontará todo el sistema de suelo radiante actual del edificio ampliación, que únicamente se ubica en las zonas de paso, y se instalarán 13 circuitos regulados con 8 termostatos para individualizar el nuevo sistema.

El registro del sistema de distribución de los circuitos se ubicará la sala de limpieza, que es la actual ubicación, como se puede comprobar en las siguientes fotografías:



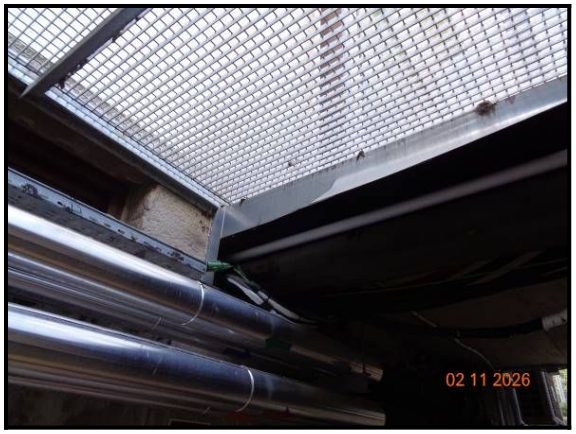
Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 20

Se renovarán las tuberías de conexión entre el citado cuadro de distribución de la sala de limpieza, y la sala de instalaciones, ubicada en el sótano, para conseguir un correcto funcionamiento y renovar la vida útil del sistema.

Las nuevas tuberías atravesarán la fachada por el punto indicado en el plano, del que adjunto fotografías y transcurrirán, debidamente aisladas, por el exterior del edificio hasta entrar en la citada sala de instalaciones de sótano. Se adjuntan fotografías de esa zona:







Además, en la época estival, el suelo radiante deberá también funcionar como refrigerante, para lo que se deberá conexionar con el sistema de refrigeración que proviene de su depósito de acumulación, también situado en la sala de instalaciones del sótano.





El nuevo sistema deberá integrarse en la instalación general de climatización del edificio, que dispone de unidades terminales tipo fancoil, funcionando de manera complementaria a estas tanto en régimen de calefacción como de refrigeración.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20

La actuación comprenderá, al menos, los siguientes elementos y trabajos:

1. Panel aislante portatuberías:

Suministro y colocación de panel de tetones de poliestireno expandido modificado NEO-EPS, o material de prestaciones equivalentes, con recubrimiento termoconformado de polietileno, dimensiones nominales de 1.450 × 850 mm y espesor de 40 mm.

Los paneles deberán presentar características de resistencia mecánica, aislamiento térmico y compatibilidad con sistemas de climatización reversible adecuadas a las condiciones de utilización previstas.

Se colocarán sobre soporte preparado, limpio, regularizado y estable, garantizando la continuidad del aislamiento y la correcta fijación de las tuberías.

2. Banda perimetral y juntas:

Suministro e instalación de banda perimetral de espuma de polietileno de células cerradas, dimensiones nominales de 200 × 10 mm, en encuentros con cerramientos, pilares y demás elementos verticales.

Se ejecutarán las juntas de movimiento y fraccionamiento necesarias conforme a la geometría de los recintos y las características del recrecido y revestimiento final.

3. Circuitos de tuberías:

Suministro e instalación de tubería de polietileno reticulado PE-Xa de 16 × 2 mm, con barrera anti difusión de oxígeno y capa exterior de protección, apta para calefacción y refrigeración por superficies radiantes.

Las tuberías se dispondrán sobre los paneles de tetones con una separación nominal de 100 mm, ajustable cuando resulte necesario por razones de dimensionamiento térmico o hidráulico.

Los circuitos se ejecutarán sin uniones ocultas dentro del recrecido y se distribuirán de manera que se garantice la uniformidad térmica y el equilibrado hidráulico.

4. Renovación de colectores existentes:

Renovación de los colectores de distribución existentes para atender los circuitos de la superficie renovada.

Se incluirán los elementos de conexión, racores, adaptadores, válvulas, dispositivos de equilibrado, purga y regulación necesarios, así como caja o armario de registro con tapa accesible.

Se verificará previamente la capacidad hidráulica de los colectores y su compatibilidad con las nuevas condiciones de funcionamiento.

5. Recrecido autonivelante:

Ejecución de recrecido mediante mortero autonivelante de base sulfato cálcico, clase mínima CA-C20-F4 conforme a UNE-EN 13813, expresamente apto para calefacción y refrigeración por suelo radiante.

El espesor nominal de referencia será de 40 mm medidos desde la cara superior del panel portatuberías, debiendo justificarse el recubrimiento mínimo de las tuberías y las prestaciones mecánicas y térmicas del conjunto.

La ejecución incluirá vertido bombeado, extendido, nivelación, eliminación de aire ocluido, ejecución de juntas, protección durante el fraguado y secado y comprobación de planimetría.

6. Adaptación para funcionamiento en refrigeración:

La instalación renovada deberá permitir la circulación de agua refrigerada por los circuitos de suelo radiante durante el período estival, proporcionando refrigeración sensible de los espacios climatizados.

Se comprobará la compatibilidad del sistema de producción y distribución existente con este nuevo régimen de funcionamiento.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 20

La adaptación incluirá los elementos hidráulicos y de regulación necesarios para garantizar que el agua impulsada al suelo mantiene una temperatura compatible con las condiciones de confort y con la prevención de condensaciones.

Cuando las condiciones de funcionamiento de los fancoils requieran temperaturas de agua inferiores a las admisibles para el suelo refrescante, se dispondrá de regulación diferenciada de temperatura de impulsión, mediante los dispositivos de mezcla, control o separación hidráulica que resulten técnicamente necesarios.

7. Integración con unidades fancoil existentes:

El sistema de suelo radiante-refrescante funcionará de manera complementaria a los fancoils existentes.

Durante el período invernal, ambos sistemas colaborarán en la cobertura de las necesidades de calefacción.

Durante el período estival, el suelo proporcionará refrigeración sensible, mientras que los fancoils complementarán la capacidad frigorífica y, cuando sus características lo permitan, contribuirán al control de humedad mediante deshumidificación.

La regulación deberá evitar el funcionamiento simultáneo de calefacción y refrigeración en una misma zona, salvo soluciones específicamente justificadas.

8. Protección frente a condensaciones:

La instalación incorporará un sistema de protección automática frente a condensaciones durante el funcionamiento en refrigeración.

Dicho sistema deberá controlar las condiciones de temperatura y humedad relevantes para determinar el riesgo de condensación, actuando sobre la temperatura de impulsión o interrumpiendo la circulación de agua refrigerada cuando resulte necesario.

Los componentes hidráulicos expuestos a condiciones de riesgo de condensación deberán disponer del aislamiento térmico y barrera de vapor correspondientes.

9. Pruebas y puesta en servicio:

Se realizarán las pruebas de resistencia y estanqueidad de los circuitos antes del vertido del recrecido.

Finalizada la instalación, se efectuarán la purga, comprobación de caudales, equilibrado hidráulico y verificación de los dispositivos de regulación y seguridad.

Se comprobará la correcta integración con la instalación de climatización existente y el funcionamiento de los circuitos en los modos de calefacción y refrigeración, en condiciones de ensayo adecuadas.

10. Trabajos auxiliares y documentación:

Se incluyen la preparación ordinaria del soporte, replanteo, medios auxiliares, conexiones, accesorios, protecciones, gestión de residuos generados, pruebas y entrega de documentación técnica final.

La documentación comprenderá fichas técnicas de materiales, esquemas hidráulicos actualizados, planos de circuitos ejecutados, registros de pruebas y equilibrado e instrucciones de funcionamiento y mantenimiento.

Las demoliciones, desmontajes y reposiciones de acabados existentes se medirán separadamente cuando no estén expresamente incluidas en esta unidad.

11. Medición y abono:

La unidad se medirá por metro cuadrado de superficie de suelo radiante-refrescante realmente ejecutada, conectada, probada y aceptada por la dirección facultativa.

El precio comprenderá los materiales, mano de obra, medios auxiliares y operaciones expresamente descritos, así como las adaptaciones hidráulicas y de control definidas en el proyecto y presupuesto, sin duplicación de otras unidades de obra.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 20

12. Todos los trabajos se realizarán por personal cualificado para cada especialidad.

B. Suelo de pavimento continuo:

Suministro y ejecución de pavimento continuo decorativo de resina de poliuretano, de espesor nominal aproximado de 2 mm, mediante sistema multicapa elástico autonivelante tipo Mapefloor Comfort System AL de MAPEI, o sistema técnicamente equivalente, apto para locales de uso público y compatible con instalaciones hidráulicas de suelo radiante-refrescante.

El revestimiento se ejecutará sobre el nuevo recrecido autonivelante del sistema de climatización por suelo radiante-refrescante, debiendo acreditarse previamente la compatibilidad técnica entre el recrecido, la imprimación, las capas de resina y las condiciones de funcionamiento térmico previstas.

La ejecución comprenderá:

1. Preparación del soporte.

Comprobación de la resistencia, cohesión, estabilidad, planimetría, humedad residual y condiciones superficiales del recrecido. Preparación mecánica mediante lijado, aspiración y demás operaciones necesarias para obtener una superficie adecuada para la adherencia del revestimiento.

2. Imprimación.

Aplicación de imprimación bicomponente de resina epoxi, tipo Primer SN, con árido de cuarzo, conforme a las dosificaciones y procedimientos establecidos por el fabricante para el soporte realmente ejecutado.

3. Capa base autonivelante.

Aplicación de revestimiento elástico de poliuretano bicomponente, tipo Mapefloor PU 461, color a elegir de la carta RAL, con espesor y consumo adecuados para alcanzar las prestaciones y acabado previstos.

4. Capa de terminación.

Aplicación de revestimiento protector transparente de poliuretano alifático en dispersión acuosa, compatible con el sistema de base, de acuerdo con la configuración técnica vigente y validada por el fabricante.

5. Compatibilidad térmica.

El sistema deberá acreditar su aptitud para su instalación sobre superficies sometidas a ciclos alternos de calefacción y refrigeración, así como su adecuada adherencia, estabilidad dimensional y resistencia frente a las temperaturas de servicio previstas.

6. Control de humedad.

Antes de la aplicación del revestimiento se comprobará mediante procedimientos adecuados que la humedad residual del recrecido se encuentra dentro de los límites admitidos por los fabricantes del mortero, imprimación y revestimiento. No se permitirá la aplicación sobre soportes con humedad incompatible con el sistema.

7. Juntas.

Se respetarán y resolverán las juntas estructurales y de movimiento del recrecido y del edificio mediante detalles constructivos compatibles con el revestimiento.

8. Seguridad de utilización.

El acabado deberá acreditar la resistencia al deslizamiento correspondiente a la clase exigible por el Documento Básico DB-SUA del Código Técnico de la Edificación, según el uso, ubicación y condiciones del recinto.

9. Condiciones de ejecución.

La aplicación se realizará por personal especializado, respetando las temperaturas ambientales, humedad relativa, temperatura del soporte, punto de rocío, tiempos entre capas y condiciones de curado establecidas por el fabricante. El sistema de climatización permanecerá en las condiciones de funcionamiento prescritas durante la ejecución y curado.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20

10. Recepción.

Se comprobarán la continuidad superficial, uniformidad de color y textura, ausencia de defectos de adherencia, ampollas, fisuras o irregularidades inadmisibles, así como las prestaciones de seguridad exigidas.

11. Medición y abono.

Se medirá por metro cuadrado de superficie realmente ejecutada y aceptada, incluyendo preparación ordinaria del soporte, imprimación, capas de revestimiento, tratamientos auxiliares, protección y limpieza final, sin incluir el recrecido ni los componentes del suelo radiante-refrescante, que serán objeto de sus correspondientes unidades de obra.

12. Compatibilidad del recrecido con el pavimento continuo de resina.

El recrecido del sistema de suelo radiante-refrescante deberá presentar características de resistencia mecánica, estabilidad dimensional, cohesión superficial, humedad residual y compatibilidad química adecuadas para recibir directamente el sistema de pavimento continuo decorativo de resina de poliuretano previsto en el proyecto.

Con carácter previo a su ejecución, el contratista deberá aportar documentación técnica que acredite la compatibilidad entre el mortero autonivelante, la imprimación y el revestimiento de terminación, incluyendo su aptitud para el funcionamiento en ciclos alternos de calefacción y refrigeración.

Cuando la compatibilidad no pueda acreditarse, se propondrá a la dirección facultativa una solución alternativa técnicamente justificada, sin que puedan sustituirse materiales ni modificarse las prestaciones previstas sin la correspondiente autorización.

C. Instalación soterrada eléctrica y de telecomunicaciones para puestos de trabajo mediante mini columnas

Suministro, montaje, conexionado, verificación y puesta en servicio de nueva instalación de distribución eléctrica y de telecomunicaciones para puestos de trabajo, mediante canalizaciones bajo pavimento y mini columnas de distribución, con conexión al cuadro eléctrico y al armario de comunicaciones existentes.

La instalación se ejecutará de forma coordinada con las obras de renovación del pavimento y del sistema de climatización por suelo radiante-refrescante, garantizando la independencia funcional y la compatibilidad constructiva de las instalaciones.

1. Canalizaciones bajo pavimento

Ejecución de nuevas canalizaciones desde el cuadro eléctrico y el armario de comunicaciones existentes hasta las dependencias y puntos de distribución proyectados, mediante tubos protectores reforzados, libres de halógenos, adecuados para su instalación bajo pavimento.

Los tubos deberán presentar resistencia mecánica suficiente frente a las solicitaciones derivadas de su colocación y de las cargas previstas, conforme a las condiciones de instalación del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

El diámetro, número de tubos, disposición y trazado se determinarán en función del número y características de los conductores, garantizando las condiciones reglamentarias de ocupación, protección y posibilidad de mantenimiento.

Las canalizaciones eléctricas y de telecomunicaciones discurrirán de forma separada, mediante tubos independientes o sistemas compartimentados específicamente aptos para ello.

El trazado se replanteará y ejecutará antes de la colocación de los paneles y tuberías del suelo radiante-refrescante, evitando interferencias con los circuitos hidráulicos y garantizando la integridad del aislamiento térmico y del recrecido.

2. Líneas de alimentación eléctrica

Suministro e instalación de las líneas eléctricas necesarias para alimentar las bases de enchufe de los puestos de trabajo, desde el cuadro de distribución existente.

Los conductores serán de cobre, con aislamiento y características de reacción al fuego adecuados a las condiciones reglamentarias de instalación.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 20

La sección de los conductores, el número de circuitos y las protecciones se determinarán mediante cálculo, atendiendo a la potencia prevista, intensidad admisible, caída de tensión, condiciones de instalación y necesidades de continuidad del servicio.

Se establecerá diferenciación entre los circuitos de alimentación eléctrica convencional y los destinados a la red específica identificada mediante bases de enchufe de color rojo, provenientes del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) existente.

Previamente a la ejecución se verificará la capacidad del cuadro existente y la disponibilidad de espacio y protecciones para incorporar los nuevos circuitos.

Se incluirán los interruptores automáticos, protecciones diferenciales y demás dispositivos necesarios para garantizar la seguridad de la instalación, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

3. Mini columnas de distribución para puestos de trabajo

Suministro e instalación de 16 mini columnas de aluminio anodizado, tipo Simon K45, modelo de referencia ALK544/8, de 4 caras y 4 mecanismos por cara, es decir de 16 mecanismos, con una altura de 21 cm para evitar que sean golpeados por los usuarios de los puestos de trabajo, o solución técnicamente equivalente, aptas para instalación sobre pavimento y destinadas a alojar mecanismos de alimentación eléctrica, telecomunicaciones y video portero.



Las mini columnas dispondrán de capacidad suficiente para alojar los mecanismos previstos, incluyendo los elementos de separación entre circuitos de potencia y telecomunicaciones, fijaciones, tapas, adaptadores y accesorios necesarios.

Se garantizará su estabilidad mecánica, correcta fijación al soporte y adecuada protección de las entradas de cables.

La disposición de las mini columnas se ajustará a los planos de distribución de puestos de trabajo y a las instrucciones de la dirección facultativa.

4. Dotación de mecanismos por mini columna

Cada una de las 16 mini columnas incorporará, como mínimo:

- 8 bases de enchufe tipo Schuko de 16 A, color blanco, para alimentación eléctrica convencional.
- 4 bases de enchufe tipo Schuko de 16 A, color rojo, para alimentación desde red específica protegida desde el SAI.
- 2 toma de datos RJ45 de categoría 6 o superior.
- 2 toma de telefonía, compatible con el sistema de comunicaciones existente.

Los mecanismos serán del sistema Simon K45 o técnicamente equivalentes, compatibles con las mini columnas suministradas.

Las bases de enchufe dispondrán de conexión de protección a tierra y estarán identificadas según el circuito de alimentación correspondiente.

5. Instalación de voz y datos

Suministro, tendido, terminación y conexionado del cableado de telecomunicaciones necesario para las tomas previstas.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20

El cableado de datos será de categoría 6 como mínimo, con prestaciones adecuadas para la red de comunicaciones existente y compatible con los conectores, paneles de distribución y demás elementos del enlace.

Las líneas se tenderán desde las mini columnas hasta el armario de comunicaciones existente, mediante canalizaciones independientes de las destinadas a alimentación eléctrica.

Se incluirán los conectores, módulos, latiguillos de conexión que resulten definidos en el proyecto, accesorios, elementos de terminación y rotulación.

La instalación se realizará respetando las condiciones de tendido, radios de curvatura, separación respecto de instalaciones eléctricas y limitaciones de longitud correspondientes al sistema de cableado.

6. Adaptación de cuadros y armarios existentes

Se efectuarán las conexiones y adaptaciones necesarias en el cuadro eléctrico, en el armario de comunicaciones existentes y con los dos video porteros exteriores.

Las actuaciones comprenderán la incorporación de protecciones, bornes, elementos de conexión y terminación, identificación de circuitos y demás accesorios definidos en el proyecto.

Cualquier modificación que exceda de la capacidad o configuración prevista en los cuadros y armarios existentes deberá justificarse técnicamente y contar con la aprobación de la dirección facultativa.

7. Coordinación con el suelo radiante-refrescante

Las canalizaciones bajo pavimento deberán quedar completamente ejecutadas, verificadas y documentadas antes de proceder a la instalación de los circuitos hidráulicos del suelo radiante-refrescante.

Se evitará la disposición de canalizaciones eléctricas sobre las tuberías hidráulicas o en posiciones que puedan comprometer su funcionamiento, protección mecánica o mantenimiento.

Las canalizaciones deberán quedar adecuadamente protegidas frente a las solicitaciones mecánicas y térmicas previstas.

La fijación definitiva de las mini columnas se realizará mediante soluciones que no requieran perforaciones en zonas ocupadas por tuberías hidráulicas, salvo comprobación previa de su ausencia.

8. Pruebas, certificaciones y puesta en servicio

Finalizados los trabajos se realizarán las verificaciones reglamentarias de la instalación eléctrica, incluyendo las comprobaciones de continuidad de los conductores de protección, aislamiento, polaridad y funcionamiento de los dispositivos de protección, según corresponda.

La red de datos se someterá a pruebas de certificación mediante equipo adecuado, verificando las prestaciones de los enlaces instalados conforme a la categoría exigida.

Se comprobarán la correcta identificación de las tomas, la correspondencia con los circuitos de alimentación y el funcionamiento de los mecanismos instalados.

9. Documentación final

El contratista entregará:

- Esquema actualizado de los circuitos eléctricos ejecutados.
- Planos de trazado de canalizaciones bajo pavimento.
- Identificación y ubicación de las 16 mini columnas.
- Relación de circuitos y protecciones.
- Resultados de las verificaciones eléctricas.
- Informes de certificación de los enlaces de datos.
- Fichas técnicas de los mecanismos y materiales instalados.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20

- Documentación reglamentaria de la instalación que resulte exigible.

10. Medición y abono

La instalación se medirá por unidad completa realmente ejecutada, incluyendo las 16 mini columnas, sus mecanismos, canalizaciones, cableado, conexiones, protecciones, accesorios, medios auxiliares, pruebas y documentación final, conforme a los planos y al alcance definido en el proyecto.

El precio comprenderá todas las operaciones expresamente previstas, sin duplicación de las unidades de obra correspondientes a la renovación del pavimento y del suelo radiante-refrescante.

D. Sistema de video portero IP digital integrado con control de accesos existente

Suministro, instalación, configuración, integración y puesta en servicio de sistema de video portero digital IP, compuesto por dos placas exteriores de llamada y tres monitores interiores, destinado al control audiovisual de accesos al edificio y a la apertura remota autorizada de puertas, compatible e integrable con el sistema de control de accesos SALTO existente.

La instalación deberá garantizar la interoperabilidad funcional con los elementos de control de accesos actualmente instalados, sin comprometer su funcionamiento, seguridad, configuración ni las autorizaciones de acceso existentes.

La actuación comprenderá los equipos de video portero, alimentación, cableado, canalizaciones, interfaces, accesorios, programación, pruebas y demás elementos necesarios para entregar el sistema completamente instalado y operativo.

1. Placas exteriores de video portero

Suministro e instalación de dos placas exteriores de video portero digital IP, con las siguientes prestaciones mínimas:

- Cámara de vídeo de resolución HD o superior.
- Comunicación de audio bidireccional, con micrófono y altavoz integrados.
- Pulsador de llamada, con identificación del acceso correspondiente.
- Capacidad de comunicación con los monitores interiores previstos.
- Sistema de accionamiento de apertura de puerta mediante interfaz compatible con el control de accesos existente.
- Construcción resistente a actos vandálicos, con grado de protección adecuado a su ubicación.
- Protección frente a condiciones ambientales exteriores cuando proceda.
- Posibilidad de alimentación mediante PoE o fuente específica compatible.
- Elementos de fijación, montaje y protección necesarios.

Las placas se instalarán en los accesos definidos en el proyecto, garantizando su correcta ubicación, accesibilidad, visibilidad y funcionamiento.

2. Monitores interiores

Suministro e instalación de tres monitores interiores de video portero IP, con pantalla a color y comunicación manos libres.

Los monitores permitirán, como mínimo:

- Recepción de llamadas procedentes de las placas exteriores.
- Visualización de la imagen de la placa correspondiente.
- Comunicación de audio bidireccional.
- Accionamiento remoto de apertura de puerta, conforme a los permisos configurados.
- Identificación del acceso desde el que se realiza la llamada.
- Regulación de volumen y parámetros básicos de funcionamiento.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 20

Se incluirán los soportes, fuentes de alimentación o dispositivos PoE y accesorios necesarios para su instalación.

3. Integración con el sistema de control de accesos SALTO

El sistema de video portero deberá integrarse funcionalmente con el sistema de control de accesos SALTO existente en el edificio.

Con carácter previo a la instalación, el contratista deberá comprobar la plataforma SALTO instalada, su versión, los controladores de acceso, los dispositivos de accionamiento de puertas y las interfaces de integración disponibles.

La solución propuesta deberá permitir, como mínimo:

- La recepción de llamadas desde las placas exteriores.
- La identificación audiovisual de la persona solicitante de acceso.
- La autorización de apertura de la puerta correspondiente desde los monitores interiores.
- El accionamiento de apertura mediante una interfaz compatible con los elementos de control de accesos existentes.
- El mantenimiento de las funciones de identificación, autorización y control de acceso actualmente operativas.
- La conservación de las condiciones de seguridad y funcionamiento del sistema SALTO existente.

La integración podrá realizarse mediante interfaces de comunicación, módulos de integración, protocolos compatibles o dispositivos de accionamiento expresamente admitidos por los fabricantes de los sistemas implicados.

No se admitirán soluciones que requieran anular o puentear de forma permanente las funciones de seguridad del control de accesos existente.

Cuando se exija intercambio de eventos, gestión centralizada de autorizaciones o supervisión del estado de puertas, estas funcionalidades deberán quedar acreditadas mediante una integración compatible con la plataforma SALTO instalada.

4. Alimentación y comunicaciones

Se suministrarán e instalarán las líneas de alimentación eléctrica y comunicaciones necesarias para el funcionamiento del sistema.

La instalación comprenderá:

- Cableado de datos de categoría 6 o superior, cuando se utilicen enlaces Ethernet de cobre.
- Fuentes de alimentación o equipos PoE necesarios.
- Canalizaciones, cajas de registro y elementos de protección.
- Cableado de accionamiento y supervisión de puertas, cuando corresponda.
- Interfaces de comunicación y módulos auxiliares.
- Conexionado a la infraestructura de comunicaciones y control de accesos existente.

El cableado se dispondrá en canalizaciones adecuadas, respetando las separaciones y condiciones de instalación correspondientes.

Se comprobará la disponibilidad de puertos, alimentación, direccionamiento y conectividad necesarios para el funcionamiento del sistema.

5. Configuración y programación

El contratista realizará la configuración integral de los equipos, incluyendo:

- Identificación de placas y monitores.
- Programación de llamadas y destinos.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20

- Asociación entre placas exteriores y puertas controladas.
- Configuración de permisos de apertura.
- Parametrización de comunicaciones.
- Configuración de las interfaces de integración con SALTO.
- Ajuste de imagen, audio y demás parámetros operativos.
- Identificación y documentación de los dispositivos instalados.

La programación deberá permitir el funcionamiento coordinado de los equipos y preservar la configuración del sistema de control de accesos existente.

6. Seguridad y protección de la instalación

La instalación deberá garantizar la protección frente a accesos no autorizados a los dispositivos de video portero y a sus funciones de apertura.

Se establecerán mecanismos adecuados de autenticación, gestión de usuarios y protección de las interfaces de administración.

Las credenciales de acceso y configuración se entregarán al responsable designado por la Administración mediante un procedimiento seguro.

La instalación de los nuevos equipos no deberá introducir vulnerabilidades que comprometan el funcionamiento del sistema de control de accesos existente.

Las funciones de apertura deberán respetar las condiciones de seguridad, evacuación y funcionamiento de las puertas previstas en el proyecto y en la normativa aplicable.

7. Pruebas y puesta en servicio

Una vez finalizada la instalación se realizarán pruebas funcionales de todos los equipos, incluyendo:

- Comprobación de imagen y audio de ambas placas exteriores.
- Recepción de llamadas en los tres monitores.
- Verificación de las asociaciones entre placas y monitores.
- Prueba de apertura autorizada de cada puerta.
- Comprobación de la integración con SALTO.
- Verificación del mantenimiento de las funciones de control de accesos existentes.
- Comprobación del comportamiento del sistema ante pérdida y recuperación de alimentación o comunicaciones, conforme al diseño previsto.

Se documentarán los resultados de las pruebas y las incidencias detectadas y subsanadas.

8. Documentación final

El contratista entregará:

- Fichas técnicas de los equipos instalados.
- Esquema de conexiones y arquitectura del sistema.
- Plano de ubicación de placas y monitores.
- Identificación de los dispositivos y conexiones.
- Descripción de la solución de integración con SALTO.
- Configuración de llamadas y apertura de puertas.
- Resultados de las pruebas de funcionamiento.
- Manuales de uso y mantenimiento.
- Documentación de garantías y licencias suministradas.

9. Medición y abono

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 20

La instalación se medirá por unidad completa efectivamente ejecutada, configurada, probada y aceptada por la dirección facultativa.

El precio incluirá dos placas exteriores, tres monitores interiores, fuentes de alimentación, interfaces de integración, cableado, canalizaciones, accesorios, programación, pruebas, documentación y cuantos elementos estén expresamente definidos como necesarios para la funcionalidad contratada.

No se incluirán modificaciones de la infraestructura general de control de accesos que no estén identificadas y definidas en el proyecto y presupuesto.

4.-CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DE LAS OBRAS

A. CONTENIDO

1.- Documentación previa al inicio de la obra.

La empresa contratista, previamente al inicio de la obra, redactará y presentará para su aprobación la documentación preceptiva en aplicación de la normativa sectorial correspondiente, que como mínimo incluirá.

a.- Plan de Seguridad y Salud, en desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud.

b.- Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición, en desarrollo del Estudio de Gestión de Residuos.

c.- Programa de trabajos. En desarrollo de la planificación de la obra, subdivido o detallado por semanas, en el que se especificará el orden en que se acometerán los distintos trabajos, la duración o plazo de ejecución prevista para cada una de las unidades de obra que integran el proyecto, los hitos parciales o fechas límites de ejecución de determinadas unidades de obra asumidos por la contratista en su oferta, etc…

Cada retraso parcial sobre el plan de obra aprobado, implicará la obligación de la contratista de incrementar los medios humanos y/o materiales a emplear conforme a las instrucciones que reciba de la dirección facultativa de la obra, al objeto de recuperar los retrasos producidos.

2.- Desarrollo de los trabajos

Difusión pública de la obra:

La contratista deberá instalar a su costa y en la ubicación que se determine cartel publicitario de la obra. Todos los demás carteles, rótulos, anuncios, o cualquier otro tipo de publicidad que el contratista tenga intención de colocar en la obra, deberán ser previamente autorizados por la propiedad.

3.- Documentación previa a la recepción de las obras

a. Legalización de instalaciones:

La contratista acreditará el registro del certificado de la instalación, con la documentación complementaria necesaria para dicho trámite, respecto de las instalaciones que exigen la tramitación de puesta en servicio ante el órgano competente de la administración autonómica. Asimismo, se entregará copia en papel y formato electrónico, de la documentación entregada para dicho registro.

Del resto de instalaciones, para la fecha de la recepción se habrán realizado las diferentes pruebas y verificaciones que atestigüen el cumplimiento de las características técnicas fijadas en el proyecto ejecutivo, especialmente en su Plan de Control de Calidad.

Se realizará la certificación del cableado estructurado, aportándose sus resultados.

b. Trámites con empresas distribuidoras de servicios.

De forma previa a la recepción de las obras, el contratista habrá finalizado la tramitación con las diversas empresas suministradoras (electricidad, gas, telecomunicaciones, ...), de forma que el Ayuntamiento se halle en condiciones de contratar los diferentes suministros, entregando la documentación acreditativa del cierre de los diferentes expedientes, cuando fuera necesario.

c. Documentación as-built:

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20

La contratista entregará a la dirección facultativa la documentación *as-built* correspondiente a la realidad construida de la edificación y sus instalaciones. Se entregará copia en formato digital, compatible con AutoCAD, Word, Excel y pdf en formato abierto.

Incluirá la documentación que deba integrar el Libro de Control de Calidad, de acuerdo al Decreto 209/2014, de 28 de octubre, que regula el procedimiento de control de calidad en la construcción en la CAPV.

B. CONDICIONES PARTICULARES

1. Reuniones semanales:

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá de común acuerdo entre las tres partes (Ayuntamiento, dirección facultativa y contratista) un sistema de reuniones periódicas semanales con obligada asistencia de un representante cualificado de cada parte, más, en su caso, las personas que cada parte estime necesarias para el tratamiento de los temas establecidos en el orden del día que las convoque.

En dichas reuniones se tratará del desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuantos problemas pudiesen ir apareciendo. De especial importancia será el seguimiento de la correcta ejecución de los trabajos según el ritmo de obra contemplado en la planificación coordinada con las obras en curso ya contratadas.

Será requisito imprescindible la designación de una jefatura de obra por parte de la contratista que deberá ostentar la representación de ésta, será la única interlocutora válida y organizará los trabajos, recibiendo las órdenes de la dirección facultativa. Su dedicación deberá ser plena para esta obra. En su caso, deberá cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el marco de estas reuniones, en su caso, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de cada una de las partes, con reflejo en las actas firmadas y carácter vinculante en caso de acuerdo.

Todas las reuniones contarán con un orden del día, previamente establecido, donde se especificarán las personas convocadas, se fijará el día de la convocatoria y los temas a tratar en cada reunión, así como el orden en que serán tratados. Dicho orden del día será preparado por la contratista y remitido al resto de participantes con una antelación de 24 horas a la reunión. Cada asistente podrá sugerir temas a tratar en la reunión que serán trasladados al resto de asistentes en una actualización del orden del día.

Asimismo, la contratista levantará acta de cada reunión que será enviada a todas las personas asistentes para su revisión y correcciones (si alguna lo estima necesario) antes de su aprobación en la siguiente reunión como punto primero del orden del día. El acta contendrá un resumen de todo lo hablado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable correspondiente. Las actas de las reuniones serán enviadas, no más de 3 días hábiles después de la celebración de la reunión, a las personas asistentes.

Las actas, una vez firmadas, se irán incorporando al contrato. La transmisión de las diversas órdenes, y su recepción por la contratista correspondiente, deberá ser reflejada en documento que se anexe al Libro de Órdenes o se archive a disposición de la dirección facultativa, quien podrá verificar la recepción final de la misma.

2. Entorno de la obra:

Será de cuenta y responsabilidad de la contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra, de cualquier instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de los pavimentos, bordillos o firmes de calzadas, exteriores al edificio, que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20

También será de cuenta de la contrata la solicitud de cualquier licencia, autorización o permiso para la ocupación de vía pública, concesión de vados provisionales y/o zonas de reserva para aparcamiento, instalación de andamios, vallas, aperturas de zanjas, etc., y la adopción de las medidas preventivas y/o correctoras derivadas de su obtención.

Limpieza de viales: Será obligación de la contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se pondrá especial cuidado en evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra.
Entrada y salida de carga y descarga: la entrada y salida de vehículos que por su tamaño supongan una afección al tráfico estará obligada a disponer de las medidas necesarias en función de la duración de la incidencia, ya sea la obtención de un permiso o la adecuada señalización por personal de la propia obra.

3.- Vallado de la obra:

El contratista debe asumir a su cargo el vallado perimetral de las obras, que deberá cumplir las condiciones referidas en las presentes Bases respecto al contenido del Estudio de Seguridad y Salud. Deberá vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, y lo desmontará al finalizar la obra.

4.- Acopio de materiales:

En todo caso se hará en el interior del recinto vallado, no pudiéndose acopiar ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa y expresa, sobre la vía pública. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

5.- Muestras:

La contratista proveerá a sus expensas todas las muestras de materiales que la dirección facultativa considere necesarias para la ejecución de las obras, debiendo mantenerlas en perfecto estado de conservación para facilitar su posterior examen y contraste, una vez que hayan sido aprobadas o aceptadas por la dirección facultativa de la obra.

6.- Vigilancia:

La vigilancia de las obras, maquinaria, equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta de la contratista. Será responsabilidad de la contratista mantener en las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad el vallado perimetral a fin de que no puedan acceder a dicha zona personas no autorizadas.

7.- Ensayos:

Aquellos ensayos no previstos realizar en el proyecto, pero debido a que, por parte de la Contrata, no se presenten todos los documentos exigidos con las condiciones que deben de cumplir los materiales, sea necesario realizar, serán por cuenta de la contrata, así como de todos aquellos que sean necesarios para los materiales similares.

8.- Subcontratistas:

La adjudicataria deberá notificar por escrito a la dirección facultativa de la obra y a la propiedad, los nombres y/o razón social de los subcontratistas a los que encargue la realización de las distintas unidades de obra. La dirección facultativa de las obras y/o la propiedad, podrán rechazar aquellos subcontratistas que, a su juicio, no tengan la suficiente capacidad técnica o económica para llevar a cabo los trabajos.

9.- Simultaneidad de trabajos con terceros:

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, el Ayuntamiento podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato (equipamientos, amueblamiento interior, etc.), así como el inicio de otras obras o actuaciones sobre las instalaciones del interior del edificio. La contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y, llegado el caso, comprometerse a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos citados, coordinándose bajo las órdenes de la dirección facultativa y, en su caso, de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud con la/s nueva/s empresa/s,

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 20

facilitando el acceso y paso por obra tanto de personal como de materiales y medios auxiliares de las mismas, así como compartiendo las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

10.- Simultaneidad con el uso de Casa Consistorial:

En el caso de que sea necesario el edificio para uso de Casa Consistorial, en el transcurso de la obra, el Ayuntamiento podrá ordenar las medidas necesarias para ello. La contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y, llegado el caso, comprometerse a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de la simultaneidad, coordinándose bajo las órdenes de la dirección facultativa y, en su caso, de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud.

11.- Entrega de llaves

La contratista entregará llaves de todas las cerraduras interiores y exteriores del edificio, además de los mandos de puertas y/o elementos de accionamiento eléctrico, si los hubiera.

Como número mínimo de unidades a entregar, se consideran necesarias:

- 5 llaves para cada una de las puertas de acceso exterior al edificio.
- 5 llaves por cada amaestramiento de puertas del interior del edificio.
- 3 llaves individuales de cada puerta interior.
- 2 mandos de elementos de accionamiento eléctrico por cada puerta.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El resumen de presupuesto por capítulos es el siguiente:

1	Demoliciones	17.950,00 €
2	Pavimentos	34.788,00 €
3	Carpintería	8.746,00 €
4	Instalaciones	47.001,90 €
5	Particiones	2.356,20 €
6	Varios	2.400,00 €
7	Pintura	1.741,78 €
8	Gestión de residuos	2.069,71 €
9	Seguridad y salud	919,87 €
	Total presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	**117.973,46 €**

Por lo que el **Presupuesto Base de Licitación** se desglosa en los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	**CUANTÍA (EN EUROS)**
Presupuesto ejecución material (PEM)	117.973,46 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	**117.973,46 €**
Gastos generales (13% sobre PEM)	15.336,55 €
Beneficio industrial (6% sobre PEM)	7.078,41 €
IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	**140.388,42 €**
Impuesto de Valor Añadido (21% IVA)	29.481,57 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	**169.869,99 €**

*Y el **valor estimado del contrato** se desglosa en los siguientes conceptos:*

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 20

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**CUANTÍA (EN EUROS)**
PEM	117.973,46 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	**117.973,46 €**
Gastos generales (13% sobre total anterior)	15.336,55 €
Beneficio industrial (6% sobre el total)	7.078,41 €
IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	**140.388,42 €**
Modificaciones previstas	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido)	**140.388,42 €**

ANEXOS:

- ANEXO 1: Planos.
- ANEXO 2: Presupuesto desglosado por partidas.
- ANEXO 3: Ficha técnica de Mini columna de aluminio de 4 caras para 4 elementos por cara Simon K45 Ref. ALK544/8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: HDWFL4R27KXPFHLSJC2JFQP3T
Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20